

CÓRDOBA, 20 de noviembre de 2020

VISTO:

La solicitud de licencia por atención de familiar con tratamiento prolongado elevada por la Prof. Isabel Ortuzar, Leg. 27.412, en las cátedras de Análisis Institucional II y Taller de Metodología de la Investigación Aplicada.

Y CONSIDERANDO:

Que la Lic. Ortuzar revista en la planta docente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación en un cargo de Profesora Adjunta de dedicación semiexclusiva (Cód. 110) interina, en la asignatura Análisis Institucional II y en un cargo de Profesora Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) interina, en la asignatura Taller de Metodología de la Investigación Aplicada, ambos conforme Resolución del HCD N° 21/2020.

Que atento certificación médica emitida por la Unidad de Salud Ocupacional dependiente del Ministerio de Salud de la Nación, corresponde otorgar licencia desde el 23/10/2020 al 23/11/2020.

Lo establecido por el art. 48 inc. g) del Convenio Colectivo para el personal Docente (Res. HCS 1222/2014) y el art. 36 inc. 6) de los Estatutos Universitarios.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia – con goce de haberes- por atención de familiar con tratamiento prolongado a la Lic. Isabel Ortuzar, Leg. 27.412, desde el 23/10/2020 y hasta el 23/11/2020 en los cargos de Profesora Adjunta de dedicación semiexclusiva (Cód. 110) interina, en la asignatura Análisis Institucional II y Profesora Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) interina, en la asignatura Taller de Metodología de la Investigación Aplicada.

ARTÍCULO 2°.- Protocolícese, notifíquese. Comuníquese al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°: 559



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba